PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Social para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor realizada por la **Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina)**.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de Interés Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la actividad desarrollada por la Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina), en atención a su sostenida labor en la promoción del derecho a la salud, la prevención de enfermedades no transmisibles y el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la protección de la vida y el bienestar de la población.

La Fundación Interamericana del Corazón Argentina forma parte de la red regional de la InterAmerican Heart Foundation, y desarrolla en nuestro país un trabajo técnico, científico y de incidencia pública enfocado en la reducción de los factores de riesgo asociados a las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades crónicas no transmisibles, tales como el tabaquismo, la alimentación inadecuada, el consumo excesivo de sodio y azúcares, y la inactividad física.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de morbimortalidad en la Argentina y en la Ciudad de Buenos Aires. En ese contexto, la actividad de FIC Argentina reviste un claro interés social, en tanto contribuye al diseño, promoción y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia científica, orientadas a la prevención y al acceso equitativo a condiciones de vida saludables.

Entre sus principales líneas de acción se destacan:

- La promoción de políticas de control del tabaco, en consonancia con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyendo la implementación de ambientes 100% libres de humo, el aumento de impuestos al tabaco y la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio.
- El impulso a políticas de alimentación saludable, como el etiquetado frontal de advertencias, la reducción del consumo de sodio y la regulación de la publicidad de alimentos dirigida a niños, niñas y adolescentes.
- La producción de investigación académica y técnica que aporta evidencia para la elaboración de políticas públicas.
- El trabajo articulado con organismos estatales, universidades y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer capacidades institucionales en materia de salud pública.

Asimismo, la Fundación desarrolla actividades de capacitación, formación y difusión dirigidas a profesionales de la salud, decisores públicos y comunidad en general, contribuyendo a la construcción de una ciudadanía informada y comprometida con el cuidado de la salud colectiva.

La relevancia social de su tarea radica no sólo en la promoción de hábitos saludables, sino también en la defensa del derecho a la salud como derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Su enfoque integra la perspectiva de equidad, reconociendo que las enfermedades no transmisibles afectan con mayor intensidad a los sectores más vulnerables de la población, y que la intervención estatal resulta clave para reducir desigualdades.

En una Ciudad que asume como principio rector la protección integral de los derechos y la promoción del bienestar general, reconocer la labor de la Fundación Interamericana del Corazón Argentina implica valorar el aporte de la sociedad civil organizada al diseño de políticas públicas más justas, basadas en evidencia y orientadas al interés general.

Por todo lo expuesto, entendiendo que la actividad desarrollada por esta organización contribuye de manera concreta al fortalecimiento del derecho a la salud y a la mejora de la calidad de vida de la población, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración de Interés Social.

Firmado digitalmente por Manuela Thourte
Fecha:17/03/2026 09:32:58

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires